



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización,  
Competencias y Organización Territorial*

**ACTA- SESIÓN No. 069 -CGADCOT-AN-2019**

**Fecha:** 15 de abril de 2019

**Hora:** 10h00

**Preside la sesión:** Ing. Rubén Bustamante Monteros

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúne la Comisión Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización Competencias y Organización del Territorio, en el Auditorio de la Casa Legislativa de la ciudad de Guayaquil, piso 15 del Edificio La Previsora, ubicado en Nueve de Octubre y Malecón.

La señora Secretaria procede a constatar el quorum:

Asambleísta Alemán Marmol Mónica	Presente
Asambleísta Auquilla Ortega Raúl	Presente
Asambleísta Bustamante García Juan	Presente
Asambleísta Bustamante Monteros Rubén	Presente
Asambleísta Cadena Huertas Francisco	Presente
Asambleísta Celi Santos Guillermo	Presente
Asambleísta García Pozo Diego	Presente
Asambleísta Paredes Torres Washington	Presente
Asambleísta Rivadeneira Bustos Carmen	Ausente
Asambleísta Serrano Salgado José	Presente
Asambleísta Yaguana Echeverría Andrea	Ausente
Asambleísta Zambrano Alcívar Magda	Presente

La señora Secretaria indica que se cuenta con el quorum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la señora Secretaria dé lectura a la convocatoria.

La señora Secretaria procede a dar lectura:

“Quito, D.M., 10 de Abril de 2019

**CONVOCATORIA**

Por disposición del Ingeniero Rubén Bustamante Monteros, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos,

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización,  
Competencias y Organización Territorial*

Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; y, de conformidad con lo previsto en el artículo 27, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numerales 1 y 2, del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 069**, a desarrollarse el día **lunes 15 de abril de 2019, a las 10h00**, en el Auditorio de la Casa Legislativa de la ciudad de Guayaquil, piso 15 del Edificio La Previsora, ubicado en Nueve de Octubre y Malecón., con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión de socialización a cargo del Ing. Rubén Bustamante Monteros, Presidente de la Comisión.
- 2.- Explicación sobre el “Proyecto de Ley Orgánica para prevenir y erradicar el microtráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas”, a cargo del proponente, asambleísta José Serrano Salgado.
- 3.- Explicación sobre el “Proyecto de Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social”, a cargo del proponente, asambleísta Diego García.
- 4.- Recepción de aportes, propuestas y observaciones respecto de los proyectos de ley objeto de la socialización, por parte de los asistentes.”

El **Presidente de la Comisión** pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado por los miembros de la Comisión.

**“PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** Apertura de la sesión de socialización a cargo del Ing. Rubén Bustamante Monteros, Presidente de la Comisión”.

El **Presidente de la Comisión**, agradece a cada uno de las personas presentes en la sesión, y señala que los aportes y observaciones, enriquecerán los dos proyectos de Ley que son importunes para el país.

**“SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Explicación sobre el “Proyecto de Ley Orgánica para prevenir y erradicar el microtráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas”, a cargo del proponente, asambleísta José Serrano Salgado”.



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización,  
Competencias y Organización Territorial*

**Asambleísta José Serrano:**

Señala que para tener una idea de lo que está viviendo en la región en torno a las drogas, se debe tomar en cuenta que el Ecuador no es productor de hoja de coca, sin embargo está rodeado de países que producen el 99.5 % de hoja de coca que luego es refinada para producir la cocaína y traficarla a nivel mundial.

La visión unipolar que se ha dado a la lucha contra las drogas, ha sido realmente un fracaso en los últimos cuarenta años, por las evidencias y pruebas que existen, para tener una idea en el año 2014, Colombia había logrado “reducir” su sembríos de hoja de coca entre ciento veinte mil a sesenta mil hectáreas de hoja de coca, Perú había pasado a ser el mayor productor de hoja de coca, por aproximadamente ochenta y cinco a noventa y mil hectáreas, teniendo en cuenta la producción importante que se da en Bolivia.

Ecuador no tiene sembríos y tampoco es productor de hoja de coca, sin embargo desde el año 2014 al 2008, los sembríos de hoja de coca en Colombia pasaron de sesenta mil a ciento ochenta mil hectáreas, actualmente la producción en la región andina de sembríos de hoja de coca llega cerca de quinientas mil hectáreas, un kilo de cocaína refinada que es traficado a Estados Unidos puede costar hasta treinta mil dólares, un kilo de cocaína refinada que llegue a Europa puede llegar a costar setenta y cinco mil dólares, un kilo de cocaína refinada que es vendido en China, Rusia, Australia o Nueva Zelanda, puede llegar a costar doscientos mil dólares.

El tema del narcotráfico y del microtráfico está atravesado por un negocio completamente lucrativo pero que está destruyendo a la humanidad es por eso que ha planteado que la defensa es la soberanía que ya no está en la zona de frontera territorial, la defensa de la soberanía ahora está en los barrios, calles, escuelas, colegios, centros de rehabilitación, el noventa por ciento de los niños, niñas y adolescentes no conocen el nombre de ninguna autoridad nacional, pero sin embargo el noventa y nueve por ciento de esos mismos niños, niñas y conocen el nombre de quien expende droga en su territorio y desde ahí se comienza a ver la pérdida de identidad y de cohesión social que se va teniendo, si no se hace el enfoque y abordaje para la prevención del consumo de drogas y del propio micro tráfico desde lo local, con los alcaldes, prefectos, presidentes de juntas parroquiales.

El proyecto de ley busca garantizar lo que determina la Constitución en torno a la atención integral a niños, niñas y adolescentes, en torno a lo que establece el artículo cuarenta y seis de la Constitución que establece en su numeral cinco que la prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas es una prioridad para el Estado, señala que para fortalecer y dotar de herramientas a los gobiernos autónomos descentralizados para participar en la prevención del micro tráfico y del consumo de drogas también es otro de los objetivos de esta ley, para eso se ha

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización,  
Competencias y Organización Territorial*

establecido varios objetivos específicos como prohibir, una prohibición de consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas de drogas en espacios públicos, establecimientos, eventos de concurrencia masiva a nivel nacional, sancionar especialmente el micro tráfico que afecte a las instituciones educativas protegiendo por un entorno que vaya en un kilómetro cuadrado alrededor de donde están las escuelas, colegios.

Por otra parte, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se involucren en el tratamiento de rehabilitación y atención personalizada para los consumidores, así como también puedan tener recursos económicos a partir de estos bienes que son incautados al narcotráfico y el microtráfico y que a los gobiernos autónomos descentralizados se les remita el ochenta por ciento de esos recursos producto de los diferentes de los de los diferentes remates.

La Secretaria, procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día:

**“TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Explicación sobre el “Proyecto de Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social, a cargo del proponente asambleísta Diego García.

**Asambleísta Diego García:**

Manifiesta, que la Constitución del 2008 en su artículo treinta reconoce el derecho fundamental de las personas a una vivienda digna y adecuada, realmente independientemente en función de la situación económica y social de las personas implica que a más de tener derecho a acceder a una vivienda la misma debe tener características que la hagan apta para una vida que mejore las condiciones de vida de cada uno de los habitantes, la constitución en su artículo trescientos setenta y cinco, numeral tres establece: como obligación a todos los niveles de gobierno elaborar, implementar y evaluar políticas, planes y programas de hábitat y acceso universal a la vivienda.

Indica que es importante la articulación y la vinculación de los gobiernos autónomos descentralizados, no solamente es una responsabilidad del gobierno nacional, sino también es una responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados, en permanente articulación, si no hay esta articulación se va a quedar en letra muerta, manifiesta que se debe vincular con responsabilidad para garantizar el derecho a tener vivienda propia.

Es deber del Estado no sólo es garantizar el derecho a la propiedad de aquellas personas titulares de un bien inmueble, sino fomentar y realizar acciones positivas encaminadas a garantizar el goce de una vivienda, este derecho a la vivienda no se reduce a la propiedad de un inmueble, sino a que todos los habitantes del Ecuador tengan un techo que garantice una calidad de vida digna, la Constitución del artículo trescientos setenta y cinco, numeral cuatro: dispone como obligación de los niveles de gobierno dotar de

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización,  
Competencias y Organización Territorial*

albergues y promover el alquiler en régimen especial, de igual manera en el artículo trescientos setenta y cinco numeral siete dispone: que toda persona tenga derecho a suscribir contratos de arrendamiento a un precio justo y sin abusos.

De la normativa se desprende que el acceso a una vivienda, puede ser tutelado por el Estado desde varios mecanismos, los cuales no se agotan con la construcción y la transferencia de dominio de una vivienda, sino que puede tener modalidades como el acceso albergues, alquiler de vivienda para personas de escasos recursos económicos, la incidencia en el mercado inmobiliario y el derecho a tener el territorio en cada uno del espacio territorial.

Las viviendas deben tener servicios básicos, energía eléctrica, agua potable, línea telefónica, acceso a saneamiento ambiental, accesibilidad a la vivienda, programas de vivienda.

El arrendamiento con opción a compra, es un mecanismo contractual por el cual el arrendador se obliga a ceder temporalmente al arrendatario el uso de un bien inmueble de sus propiedad para destinarlo única y exclusivamente a vivienda, por el pago de una renta mensual, con la opción de compra, cumplido el plazo y satisfecho todos los pagos el arrendador adquiere la propiedad del bien, es un acuerdo mutuo que debe existir entre el propietario de la vivienda y el arrendatario.

El proyecto de ley establece una regulación más efectiva y profunda de lo que existe hasta el momento en temas de vivienda de Interés Social, señala que existen mecanismos que incentivan a la construcción, se eliminan trabas administrativas, se da la facilidad a que el arrendatario tenga la posibilidad de tener la opción de compra de la vivienda, la tramitación de toda la documentación tanto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados se vayan eliminando para optimizar recursos económicos.

Señala que la nueva norma jurídica no afecta al presupuesto general del Estado, y que el objetivo es contar con una ley más moderna y actualizada.

**“CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Recepción de aportes, observaciones, propuestas respecto de los proyectos de ley objeto de la socialización por parte de los asistentes”.

**Ingeniero José Francisco Asan:**

Manifiesta que es importante involucrar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, señala que no es una competencia directa pero no impide que se pueda tener una coordinación para tratar de parar el flagelo grave de las drogas, indica que en unas propuestas de campaña ofrecían tener sus propios centros de tratamiento de las personas que tienen adicción, pero no todos los municipios están en esa posibilidad, sugiere es



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización,  
Competencias y Organización Territorial*

importante dejar abierta la posibilidad de habilitar y equipara los centros de tratamiento, sino más hacer un convenio con un centro calificado para que pueda ayudar a las personas de escasos recursos y que tiene voluntariamente la necesidad de ser atendidos.

En el tema de vivienda sugiere que se pueda adoptar para que los municipios puedan comprobar mediante su catastro que las personas viven más de quince años lo pueda hacer directamente sin necesidad de hacer el trámite de declaratoria de utilidad pública, porque la ley señala que se debe indemnizar el justo precio pero si el propietario ya falleció además los que adquirieron la propiedad ya la pagaron, manifiesta que hay que corregir para poder hacer con mayor agilidad para tratar de beneficiar con programas de vivienda a las personas que tiene sus terrenos ya viviendo más de quince años por cualquiera que sea la circunstancia.

**Félix Montiel Cepeda, Delegado del Dr. Raúl Ledesma, Gobernador del Guayas:**

Expresa que respecto al proyecto de Ley Orgánica para prevenir y erradicar el microtráfico de drogas, el artículo trescientos sesenta y cuatro de la Constitución de la República, dice que las adicciones son un problema de salud pública.

Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; dentro de proyecto de ley el artículo cinco se contraponen a la normativa constitucional al clasificar al consumidor como un microtraficante, la tabla de consumo ha generado mucha distorsión y diferenciación.

El artículo siete del proyecto de ley, al final de uno de los incisos se menciona que se deberá triplicar una pena, cuando se habla de una conducta antijurídica del microtráfico cerca de las instituciones educativas, señala conocer lo grave y riesgoso de que los microtraficantes estén cerca de las escuelas de niños, niñas y adolescentes, considerar una pena triple es excesiva, sugiere buscar otro mecanismo, mesa de trabajo, no solamente se afecte a lo punitivo sino también a la prevención, rehabilitación social que es lo que hace mucha falta al país.

El artículo nueve, considera revisara la redistribución de los remates habla únicamente de GAD y Policía, sugiere incluir dentro de la distribución de los valores producto del remate a la autoridad nacional de salud o al ministerio de educación salvo el mejor criterio de los comisionados.

**Señor Juan Mero, Fundación Parusia:**

Sugiere que los dineros que se puedan recaudar producto de los remates, no pasen al Banco Central sino a una institución de alto rendimiento de la Banca Internacional dinero que será efectivo para las instituciones que tiene planes de vivienda y de igual manera manifiesta que se hagan todos los esfuerzos necesarios para que el proyecto de

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización,  
Competencias y Organización Territorial*

...ley de ley orgánica para prevenir y erradicar el microtráfico de drogas no solamente quede en papel, es un clamor nacional, para que sea tramitada en lo más pronto posible.

**Doctora Julieta Sagnay, Docente Universitaria:**

Manifiesta que el proyecto no va hacer posible ejecutarlo sino se le llama la atención al Ministerio de Salud Pública, mismo que ha tratado esta enfermedad solo del lado psicológico, esta es una enfermedad medica no es con déficits moral o falta de voluntad, se habla de voluntariedad cuando se sabe que las drogas lesionan el cerebro el adicto no tiene voluntariedad y el cerebro de vuelve compulsivo, muchos asambleístas propone eliminar la tabla pero no proponen soluciones, si se anula la tabla no va haber nuevos consumidores por temor pero los que ya consumen van hacer encarcelados y se está encarcelando una enfermedad, los adictos de H son compulsivos por que el ministerio de salud pon de tu parte toma paracetamol, le dan vitaminas a las drogas.

Si los jóvenes están encarcelados es por la ineptitud del Ministerio de Salud y se ha cronificado porque solo ha sido tratada del área psicológica misma que sirve para hacer prevención antes del consumo y prevención de recaídas.

Señala que cualquier sustancia que ingrese al cerebro antes de los veinticinco años va a deteriorar funciones importantes del cerebro, Si el ministerio de ecuación se dedicara a enseñar la importancia de la salud mental y del cerebro, los niños no enjerieran ni siquiera alcohol, la droga de entrada no es la marihuana es la colilla de cigarrillo que se deja en la casa o el vaso de alcohol que se deja en las fiestas.

Se necesita trabajar con la familia, de nada sirven las charlas de las personas que están bajo las sustancias de la drogas, se necesita que la familia sea el principal órgano de prevención para el consumo de drogas.

Señala que se busque un mecanismo para que no se encarcele a esta enfermedad.

**Señor Mario Vélez, Delegado Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil:**

Manifiesta que la drogadicción es un tema social, que acarrea un problema de salud pública, no hay que criminalizar sino más bien buscar los mecanismos de prevención.

**Señora Gisella Vega, Colectivo Padres Contra las Drogas:**

Manifiesta que la marihuana produce psicosis canabica y esquizofrenia, están en contra de que se legalice la marihuana y la siembra en el ecuador, indica que no se los lleve a la cárcel sino más bien a un centro de tratamiento o los hagan hacer trabajo comunitario.

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización,  
Competencias y Organización Territorial*

**Señorita Johana Sabedra, Defensoría Comunitaria de la Niñez y Adolescencia de Playas:**

Sugiere la inclusión de las diferentes organizaciones sociales para hacer una mesa de trabajo con la finalidad de empoderarse como ciudadanía de conformidad al artículo noventa y cinco de la Constitución de la República, es importante intercambiar información que realmente vaya a cooperar a las comunidades.

**Señor Manuel Narváez, Coordinador Zonal 5 Y 8 De La Asamblea Plurinacional:**

Indica una frase clave “más sociedad mejor estado”, debe existir una sociedad más participativa con un estado cercano al servicio de la ciudadanía, exige que sea tomados en cuenta tal cual lo establece el Plan Nacional para construir y aportar en forma directa y protagónica las observaciones y aportaciones.

**Señor Cesar Cárdenas, Observatorio Ciudadano De Servicios Públicos:**

Sugiere de manera concreta que los municipios creen fondos de carácter municipal para hacer préstamos para la opción de compra.

En el tema de drogas manifiesta que la participación ciudadana es clave para resolver los problemas de la ciudadanía, comunidad, incorporar como instancias de prevención se tiene las defensorías comunitarias, consejos barriales que son instancia de defensa de derechos.

**Abogada Lucia Quiñonez, Asociación de Abogados Afro:**

Indica que el Estado primero se conforma de las familias mismas que conforman la sociedad, no se va conseguir fácilmente que se erradique el consumo, distribución de la droga, señala que desde la familia se debe empezar a dialogar con la finalidad de prevenir el consumo.

**Señor Enrique Navarro, Miembro de Ecuador Humanista:**

Manifiesta que muchos padres sufren la situación de sus hijos en cuanto a la problemática de la drogadicción, pregunta al asambleísta José Serrano porque se eliminó la premilitar? porque no se crea una ley para poner un alto a que los menores estén en la calle a cierta hora?

**Doctora Silvia Bravo, Colegio de Psicólogos:**

Señala que la tabla no debe ser latente por qué se debe tomar decisiones a nivel legal que no haya productividad, señala que también hay que ser participe, a los colegios de psicólogos no se les toma en cuenta para nada, estado y pueblo debe ser una nación junta para debatir de raíz el problema de las drogas.



*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización,  
Competencias y Organización Territorial*

**Asambleísta José Serrano:**

Indica que se está comenzando con el informe para primer debate del proyecto de ley, los aportes son significativos, importantes con el criterio colectivo de todos los asambleístas de la comisión se va ampliar el ámbito de los artículos,

**Licenciado Miguel Cervantes:**

Sostiene que es injusto que a los siameses los hayan borrado del bono, el Presidente de la República les regalo una casa, los señores del MIES porque les ven una bonita casa los borran del bono, solicita a los asambleístas que hay que hacer algo para los que más necesitan.

**Asambleísta Javier Cadena:**

Propone a los compañeros de la Comisión, de que se haga dos resoluciones.

1. Sobre los temas de drogadicción, que la doctora ha planteado e incluso de que existen empresas que están distribuyendo, mociona que se haga la denuncia a través de la Comisión, como acto urgente a la Fiscalía, para que se haga las averiguaciones correspondientes sobre los materiales que han sido entregados.

2. La Comisión en el tema de siameses que han sido retirados el bono, que se oficie a la Ministra de Inclusión Económica sobre el por qué se ha retirado el bono, de igual exhortarle al delegado del señor Gobernado de trabajar juntos.

Se aprueba por unanimidad la moción planteada por el Asambleísta Javier Cadena

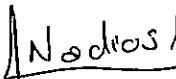
El Presidente de la Comisión agradece la presencia de las y los asambleístas.

Siendo las 12h30 se clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado se firman en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

  
Ing. Rubén Bustamante Monteros  
**PRESIDENTE**



  
Ab. Nadia Sofía Añazco Aguilar  
**SECRETARIA RELATORA**

